



CIRCULAR No. 0476

1700

FECHA: 4 de septiembre 2024

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

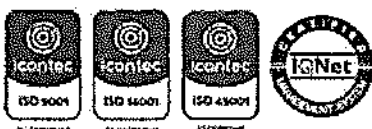
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO DE VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407 GRADO 03. DE LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Por medio de la presente me permito convocar al personal administrativo de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del municipio de Ibagué, de carrera administrativa, adscritos a las Instituciones educativas oficiales de esta entidad territorial, que deseen participar en el presente proceso de selección para la provisión de TRES (03) **VACANTE DEFINITIVA** en el cargo de Auxiliar Administrativo código 440 grado 04 por la **renuncia de VICTOR ALFONSO FLOREZ PELAEZ - CLARITZA BALLESTEROS - LUISA MARIA OCAMPO RICO**; procedimiento que se realizará conforme a los términos dispuestos en la Resolución No. 1000 – 0226 del 25 de julio de 2016 y la Resolución No. 1000 – 0200 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se estableció el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos del Municipio de Ibagué, para lo cual se les invita a que manifiesten el deseo de participar en la convocatoria expuesta a continuación.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de sus competencias de administración y vigilancia de la carrera Administrativa y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1960 el 27 de Junio de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004; el Decreto 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular 117 del 29 de Julio de 2019, establecen las instrucciones o lineamientos que deben cumplir los Representantes legales y Jefes de Unidades de Personal del Sistema General de Carrera Administrativa de los sistemas específicos o Especiales de origen legal y de los sistemas Especiales a los que por orden de la ley aplica transitoriamente la ley 909 de 2004; para proveer mediante la figura del ENCARGO, los empleos de Carrera Administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."





(...)

Que con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, Circular 117 del 29 de Julio de 2019, sobre la instrucción para proveer transitoriamente un empleo de carrera administrativa a través de la figura de encargo, teniendo en cuenta que el derecho preferencial se otorga a los empleados titulares de carrera administrativa, se hace necesario proveer la vacante que actualmente se presenta en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 03**, relacionadas a continuación:

No.	CARGO VACANTE	CODIGO	GRADO	TIPO DE VACANTE	NIVEL	I.E
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	MARIANO MELENDRO
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	CIUDAD IBAGUE
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DEFINTIVA	ASISTENCIAL	FRANCISCO DE PAULA

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 03

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Responder por la organización y el funcionamiento de la biblioteca.

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

- Organizar, coordinar y dirigir los servicios que presta la biblioteca, tanto para el personal de estudiantes de la Institución como para la comunidad educativa en general.
- prestar asesoría a los usuarios para la utilización de los recursos existentes.
- Promover la adquisición de obras y materiales de consulta necesarios para un mejor servicio de la biblioteca.
- Elaborar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la biblioteca.
- elaborar y ejecutar un programa de catalogación del material bibliográfico
- Elaborar y mantener actualizados los ficheros
- Mantener organizadas las obras y velar por su conservación mediante sistemas técnicos.
- Registrar el movimiento de biblioteca y presentar informa semestral sobre la prestación del servicio y desarrollo de los programas.
- Organizar los turnos de prestación del servicio de acuerdo al cronograma institucional.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO POR TENER DERECHOS DE CARRERA

No.	CEDULA	EMPLEADO	GRADO
1	2375019	MAYORGA ALIRIO	1
2	5687950	CORREAL AYA HECTOR ELIAS	1
3	5825339	SAENZ ESLAVA MIGUEL ANGEL	1
4	5885903	JIMENEZ DUQUE FREDDY NELSON	1
5	5984404	VIDALES MARTINEZ EBROHUL	1
6	6010102	GUERRERO BOHORQUEZ AMELIO	1
7	7692426	GOMEZ CAMPOS ALEXANDER	1
8	10176932	DIAZ AVILA RAUL	1
9	12124811	NINCO GERMAN	1
10	14139995	BURITICA CASTILLO YEISON FERNEY	1
11	14230436	PRADA VERGARA LORENZO	1
12	14233429	CERVERA JAMIR	1
13	14237123	LOZANO SAAVEDRA ALVARO HUMBERTO	2
14	14240225	HERRAN REINA JAVIER	1





SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

15	14241435	VARON OTAVO FELIX ELVER	1
16	14242308	ACOSTA PRADO JAIME	1
17	14318957	MOLINA ARENAS CARLOS ERNESTO	1
18	19424739	JIMENEZ DUQUE EDGAR	1
19	38239431	AGUIAR FLOR ELISA	1
20	38243078	AYÁ CARRERO MARIA RUBIELA	1
21	38244168	OLIVEROS DE MINA NATIVIDAD	1
22	38252019	ARAGON DE TORRES ROSA ELENA	1
23	38254158	ROJAS PADILLA MERCEDES	1
24	38258374	GUARNIZO CRUZ MARIA CONSUELO	1
25	38258421	MOLINA VASQUEZ JULIA	1
26	38258493	BARRERO TRIANA MARTHA CECILIA	1
27	76311467	CAMPO BAUTISTA JUAN CLIMACO	2
28	80056914	TOVAR ACOSTA ROBINSON	1
29	80272946	BOGOTA GARCIA SAMUEL ANTONIO	2
30	93388838	GARCIA DIAZ WILLAN	1
31	93349297	MOLANO SILVESTRE RODRIGO	1
32	93362553	MANRIQUE GUTIERREZ GONZALO	2
33	93397843	PAREJA GRANADA LEANDRO	1
34	1083871033	ALVAREZ IBARRA ROBERT ALEXI	2

Dado que el Encargo es una forma transitoria de provisión de empleos de carrera administrativa y que la provisión definitiva de los mismos corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, debe tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función pública modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, así como el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Recuerden que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de termino se rechazaran de plano.

Para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, se cumplirá con el siguiente:

CRONOGRAMA		
ETAPAS	Septiembre	DIAS HABLES
Fecha de publicación	4	1
Radicación postulación (SAC)	5	1
Estudio y verificación de requisitos	6	1
Publicación de resultados finales	9	1
presentación de reclamos	10	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

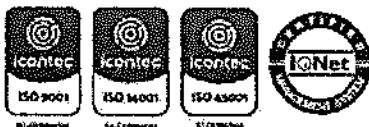
Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria

Revisó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas - Abogado Contratista

Vo.Bo.: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez - Director Administrativo y Financiero



www.ibague.gov.co

